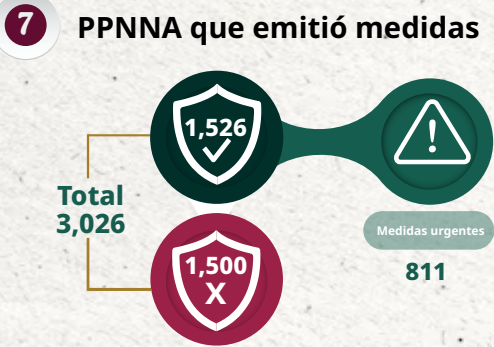
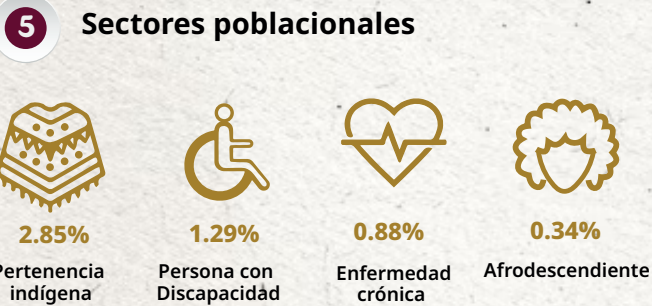
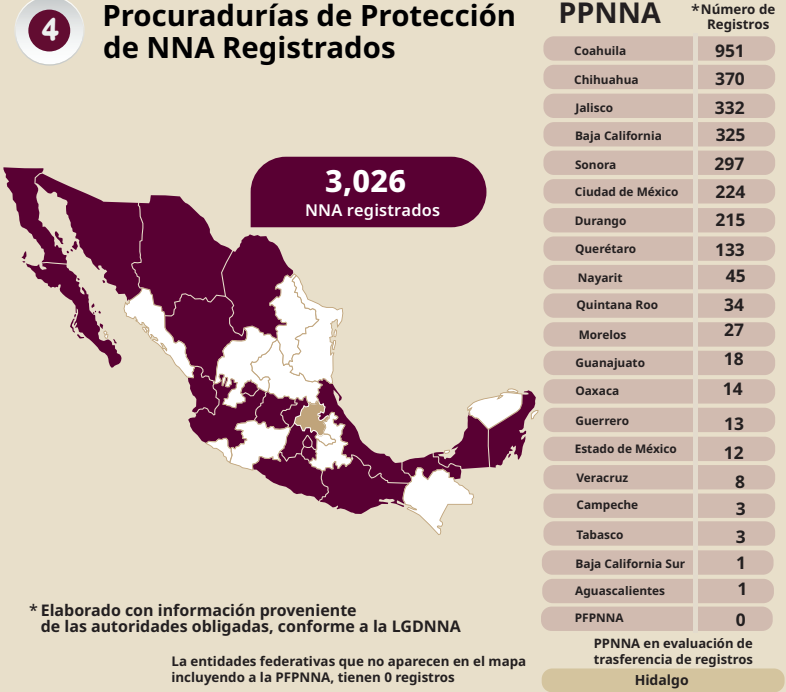
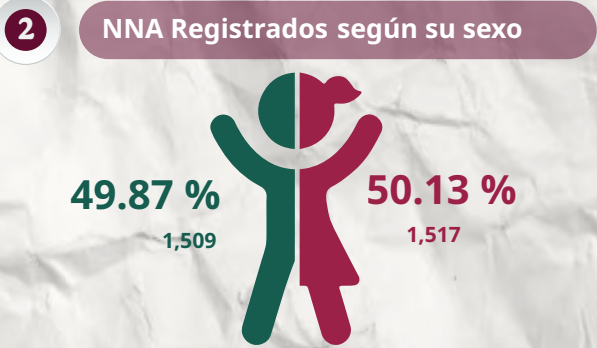




Registro de Medidas de Protección

Registro preliminar en proceso de actualización con base en información a cargo de las entidades federativas

Las medidas de protección para niñas, niños y adolescentes en México son acciones de naturaleza especial o urgente que establecen las autoridades competentes para prevenir, detener o reparar una vulneración de derechos de este grupo poblacional, siempre bajo el principio del interés superior de la niñez.



La información de los registros concentrados y publicados en el Sistema de Información "Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos", comprende del 2014 a la fecha, en razón de la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las autoridades responsables de la generación, actualización y entrega de dicha información son aquellas previstas en dicha ley, su reglamento y la normativa local respectiva; por lo que están obligadas a garantizar que la información sea actualizada, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atienda las demás necesidades del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 4, párrafo décimo primero, 6, apartado A, 73, fracciones XXIX-P y XXIX-S de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, 3, párrafo primero, 26, párrafo cuarto, 29, fracción III, 32, fracción VII, 10 párrafo II, 121, 122, fracción XI, III, VI, VII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 38 y 44 de su Reglamento; 34, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 7, 10, 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública